

ANEXO VIII

INFORME SECRETARÍA TÉCNICA.

**XV Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR
Montevideo 29, 30 y 31 de agosto de 2007**

XV Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR
(Montevideo, 29, 30 y 31 de agosto de 2007)

ANEXO VIII

INFORME SECRETARÍA TÉCNICA

El seguimiento del Plan de Actividades lo ha realizado el equipo de técnicos en reuniones periódicas bimensuales, en las cuales se efectuaron modificaciones y ajustes en forma consensuada según el avance de cada área y tema.

Los resúmenes informativos respectivos fueron oportunamente enviados y también se encuentran disponibles en el sitio web de la RECM.

Asuntos Fronterizos

El trabajo desarrollado hasta el momento por el equipo asesor no ha logrado ser concretado en un encuentro de carácter interfronterizo en la zona de Uruguayaza / Paso de Los Libres. El contacto institucional con OCERGS aún no ha fructificado en reuniones de intercambio efectivo.

Se ha avanzado en el establecimiento de vínculos formales con el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay para evaluar y promover la participación de los sectores cooperativos en los proyectos aprobados por FOCEM para zonas de frontera.

También se encuentra a estudio la posibilidad de hacer un cruce de agenda con actividades con foco en el tema discapacidad.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y EXTERNAS

Se ha mantenido una extensa agenda de contactos y participación en diversos Seminarios y Encuentros. Entre ellos se destaca la activa preparación en el marco del Programa SOMOS MERCOSUR de la PPT uruguaya, participación en un encuentro del FCES y el CESE realizado en Brasilia, Conferencias en el marco del Encuentro de

- a) el tema fue planteado en la CRPM, el FCES y con la CCSCS. Se logró que se introdujera en la agenda del próximo plenario del FCES y se preacordó realizar una actividad de mayor alcance en el marco de la Cumbre Social de diciembre. Se intentará convocar a todos los organismos públicos y las organizaciones privadas de representación.
- b) Un equipo integrado por Mariano Godachevich, Claudia De Lisio, Maria Noel Reyes y Diego Barrios elaboraron la propuesta que se considera en la plenaria actual.

Políticas de Publicaciones

Se culminó exitosamente la etapa prevista en el plan estratégico 2004-2006 con la presentación pública del libro "Políticas Públicas en materia de cooperativas". A su vez, se planea y ha comenzado a trabajar en la edición de un material audiovisual común de presentación de la realidad cooperativa por país y un folleto de cooperativas exitosas.

Se han efectuado algunas modificaciones en la página web. También se ha decidido elaborar un KIT de presentación general que estará disponible para la reunión con el GMC. El estado actual se presenta por parte de María Noel Reyes en la plenaria. Una propuesta de avance más ambiciosa depende de la regularización de ingresos presupuestales comprometidos.

ANEXO V.I Informe y propuesta de María Noel Reyes

Fundación MERCOSUR Cooperativo

Hasta la fecha de realización del presente informe, se han expresado formalmente en forma favorable CONPACCOOP, COOPERAR, CUDECOOP.

Se elaboró un presupuesto de funcionamiento básico, de acuerdo a lo solicitado con anterioridad.

ANEXO V.II: Informe Estudio Reyes Lavega Presupuesto básico tentativo

Educadores Cooperativos Misiones y XVIII Congreso de FACE en San Luis, Argentina.

Además se representó al sector en una reunión especial del PARLASUR con los tres sectores activos en el FCES.

Se consigna la resolución de la XII Reunión de Ministros de Desarrollo Social de fecha 16 de junio de 2007. En su punto 4, del apartado "Consideraciones de Ministros y autoridades sobre recomendaciones del Grupo Técnico"; en la cual se promueve la presentación de proyectos al FOCEM en las áreas de "*...protección y promoción social y en las áreas de Economía Social, seguridad alimentaria, niñez y adolescencia*". Así como el punto 9 del Anexo V que establece "*...el IMS vinculará a la RMDS con otros órganos e instancias del MERCOSUR que tengan relación con el área de políticas públicas sociales (Foro Consultivo Económico y Social / FCES, Reunión Especializada de Agricultura Familiar / REAF, Reunión Especializada de Comunicación Social / RCS; Grupo de Alto Nivel de Crecimiento de Empleo / GANEMPLE, MERCOCIUDADES, Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR / RECM, etc.*".

Junto al Presidente de la CHC/OPP se mantuvo reunión de intercambio con el Jefe de Gabinete, Federico Gomensoro y con el Sub-Director de Integración y MERCOSUR, Nelson Fernández, de Cancillería uruguaya. En la misma se recibió la información positiva de realizar el acuerdo para el funcionamiento de la RECM en el Edificio MERCOSUR y la disposición a otorgar pasaportes "naranjas".

Estatuto de Cooperativas del MERCOSUR

Se continuó la política de presentaciones institucionales en Argentina y Uruguay con COOPERAR y CUDECOOP respectivamente. El ciclo presencial fue culminado exitosamente y la sesión plenaria recibe un informe del equipo técnico para la consideración de los siguientes pasos.

Discapacidad

Se ha trabajado en alianza con el Presidente de ULAC en dos direcciones: a) posicionar el tema en el MERCOSUR y b) elaboración de una propuesta de trabajo para el sector cooperativo.

Instalaciones Oficina RECM

Se está a la espera de la firma de un acuerdo entre la Cancillería uruguaya y la OPP con destino a la CHC por la cual se cede el espacio en el Edificio MERCOSUR para el funcionamiento de la RECM.

Calendario de Actividades

Se consigna como novedad el acuerdo con BID/INTAL para cofinanciar junto a la RECM y DECOOP, una actividad de Políticas Públicas a realizarse en Chile en el mes de noviembre.

También se destaca la importancia que tendrán las actividades de diciembre en el marco de la Cumbre Social y para su realización se prevé una convocatoria amplia y promoviendo la máxima participación de cooperativas de base.

- **Actividades realizadas (junio-agosto de 2007)**

Junio	
8	Reunión con representante de la Asociación de Mutuales Argentinas. Edificio MERCOSUR - Uruguay
15	2º Comunicado Estatuto Cooperativo del MERCOSUR
21	Entrevista con representantes de la Embajada de Brasil en Montevideo - Uruguay
24-26	Expocoop 2007-08-28 (Argentina) Participación de Secretaría Técnica
26-28	Cumbre Social MERCOSUR (Paraguay) Actividades abiertas a las organizaciones de la Economía Social
Julio	
5-7	III Congreso del MERCOSUR de Capacitación, Promoción y Educación Cooperativa. Organizado por la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración (Provincia de Misiones-Argentina)
13	Reunión en Cancillería Uruguaya, Jefe de Gabinete, Federico Gomensoro
15	3º Comunicado de Estatuto Cooperativo del MERCOSUR
17-19	Participación en actividades de la Unión Europea y el Consejo de Desarrollo Económico y Social del Brasil (Brasilia-Brasil)
19	Reuniones de Trabajo de la RECM, con la sección brasileña (Sede Denacoop, Brasil)

24	Seminario sobre la Integración Productiva en el MERCOSUR organizado por la CRPM y la Secretaría del MERCOSUR (Montevideo-Uruguay) Participación en el Panel "Los actores privados en el proceso de integración"
25-26	Seminario Perspectivas de la Presidencia Pro-Témpore de Uruguay del MERCOSUR: Actores y Agendas FESUR (Montevideo -Uruguay)
	Reunión con BID-INTAL en Buenos Aires para la búsqueda de acuerdos de trabajo
Agosto	
2	Participación en la Reunión de la Comisión Honoraria de Cooperativas / OPP (Montevideo-Uruguay)
8	Reunión con Subcomisión de Relaciones Internacionales de CHC/OPP (Montevideo-Uruguay)

ASUNTOS PRESUPUESTALES

Se da ingreso al informe formal de la ejecución presupuestal del primer semestre, responsabilidad de la PPT Paraguaya.

Se ha logrado regularizar en su enorme mayoría el envío de giros. Queda pendiente el pago 2006/2007 de SUNACOOOP, lo cual ententece alguna de las actividades y genera un potencial problema para la continuidad de la Secretaría Técnica a partir de octubre.

El rubro coste salarial del Secretario Técnico tiene un incremento desde el mes de mayo por la dificultad de CUDECOOP de afrontar el gasto en la proporción que lo venía haciendo. Un planteo específico en ese sentido se realizará en el marco de la plenaria por el delegado institucional.

VARIOS

La XV Sesión plenaria debe realizar la discusión de cómo procesar la evaluación del Plan Estratégico 2005-2007 y el enfoque a futuro del próximo Plan Estratégico.

Secretaría Técnica
Agosto de 2007

ANEXO V.I. Política de Publicaciones: Informe y Propuesta.

INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

El desarrollo de una política de publicaciones permite la difusión del sector cooperativo regional en su incidencia directa en la generación de empleo y en el desarrollo productivo de la región a través de materiales producidos y elaborados por la Secretaría Técnica.

Pero este esfuerzo implica a su vez contar con apoyos específicos tanto en materia de aportes de contrapartes técnicos de cada país, de manera de generar un equipo más competitivo y representativo; como en recursos financieros para poder llevarla adelante.

SERIE DOCUMENTOS

Se realizó la edición de 1000 ejemplares del libro **“El rol de las cooperativas como parte integrante de la economía social en la cohesión social en América Latina y en Europa”**, publicación que contó con el apoyo de ACI-Américas. Se prevé la distribución por sección nacional de 100 ejemplares aproximadamente.

También se realizó la publicación del libro **“Políticas Públicas en materia de Cooperativas”**. Se imprimieron 300 ejemplares, de los cuales serán distribuidos 30 a cada institución miembro, y el resto los distribuirá la Secretaría Técnica.

BOLETÍN ELECTRÓNICO BIMENSUAL

La RECM continúa con la edición bimensual de su boletín electrónico, que se distribuye a una amplia base de datos.

De todas maneras, sería importante contar con el compromiso de las instituciones miembros para:

- una distribución del boletín a las cooperativas de cada país
- el aporte de notas para ser incluidas en el boletín
- traducción del boletín al portugués

SITIO WEB www.mercosur.coop/recm

Se ha continuado avanzando en la actualización del sitio web de la RECM en el nuevo portal, renovando y completando las distintas secciones de acceso.

A su vez, se ha logrado la reincorporación del sitio de la RECM en las páginas recomendadas del portal oficial del MERCOSUR.

De todas maneras, es necesario definir si el sitio será traducido al portugués y al inglés, o si se mantendrá sólo en español.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría Técnica ha planteado la necesidad de renovar y actualizar la presentación institucional de la RECM (en formato de diapositivas) que se utiliza en los

distintos eventos de los que participa y como medio de difusión del movimiento cooperativo regional.

En tal sentido, se envió una solicitud de envío de los datos actualizados del número de cooperativas, de socios, de empleos y de porcentaje del sector en el sector productivo del país; a las instituciones públicas miembros de la RECM.

Hasta el momento se han recibido los datos actualizados y completos de Brasil, Paraguay y Venezuela; mientras que Uruguay sólo pudo brindar cifras correspondientes al sector cooperativo agrario y de producción. Se aguarda aún el envío de la información de Argentina.

Esperamos contar con esta información para concretar la nueva presentación institucional próximamente.

CASOS COOPERATIVAS MÁS EXITOSAS DE LA REGIÓN

La Secretaría Técnica también se ha propuesto la realización de un folleto que incluya los 10 casos de cooperativas más exitosas de cada uno de los países del MERCOSUR. En este sentido, se ha solicitado a las confederaciones de la RECM, el envío de la siguiente información:

- COOPERATIVA
- SECTOR
- NÚMERO DE EMPLEADOS DIRECTOS
- SOCIOS
- PORCENTAJE SECTOR DE MERCADO EN EL RUBRO PRINCIPAL
- FACTURACION ANUAL (en dólares americanos)

Hasta el momento, hemos recibido los datos solicitados Venezuela y parcialmente, de Uruguay.

Agosto de 2007

Lic. María Noel Reyes
Secretaría Técnica

PROPUESTA:

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR

RECOPIACIÓN DE OBJETIVOS, ACCIONES Y LOGROS

Introducción

**Presentación institucional RECM
Presentación de instituciones miembros
Movimiento cooperativo en la región**

Objetivos

- Objetivos establecidos en el marco de su creación

Metas

- Metas establecidas en el marco del taller de trabajo realizado en Asunción en febrero de 2005

Plan de acción desarrollado

- Difusión, información y publicaciones (boletín electrónico bimensual, actualización sitio web, información a base de datos, difusión de lo aprobado a nivel de las instancias de decisión de la RECM, serie documentos de interés, libros)

- Relacionamiento con otras entidades (ACI-Américas, CEPES, CCACE, Fundación ONCE-España, FUNDAL, ULAC, Fundación AVINA, FUNDIBES, RIBES, PROCOAS-AUGM, CESVI, DGRV)

- Relacionamiento con organismos internacionales (UE, ALADI)

- Relacionamiento con órganos del MERCOSUR (CPC / Parlamento Mercosur, CRPM, FCES, Secretaría del MERCOSUR)

- Relacionamiento con otros organismos de la región (CCSCS, Mercociudades, Somos MERCOSUR)

Logros

- Recopilación de Comunicados de Cumbres Presidenciales, etc.

- Recopilación de Declaraciones de la RECM

- Recopilación de Resoluciones / Recomendaciones de otros órganos del MERCOSUR

- Acuerdos interinstitucionales

- Recopilación de actividades desarrolladas

- Secretaría Técnica / Oficina / Asesores

ANEXO V.II- Informe Jurídico Tributario y Presupuesto Tentativo
Informe Estudio Reyes Lavega

Montevideo, 28 de agosto de 2007.-

**Sr. Secretario Ejecutivo de la
Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR
Sr. Daniel Bentancur**

De nuestra mayor consideración:

Se trata el presente de un informe sucinto -a cuenta de uno mayor y pormenorizado si se entendiese pertinente- acerca de los aspectos principales y tributarios de la figura jurídica de la FUNDACION, en nuestro país.

En lo atinente al aspecto tributario se hará especial énfasis en lo relativo al punto de las exoneraciones, dado el interés que se nos ha manifestado al respecto.

I.- Introducción

La fundación es un instrumento jurídico que se utiliza para canalizar y administrar recursos económicos en beneficio del desarrollo de actividades de científicas, culturales, educativas, asistenciales, sociales, etc.

Hasta el año 1999 nuestro país careció de una legislación específica acerca de las fundaciones, lo cual no impidió su creación y funcionamiento, pero generándose, ciertamente, algunos problemas. Hasta ese momento se rigieron por la normativa relativa a las asociaciones civiles (que son entidades que presentan características diferentes), por los principios generales del derecho y por la práctica administrativa.

Según la definición legal hoy vigente (ley 17.163), las fundaciones son personas jurídicas sin fines de lucro constituidas mediante el aporte de bienes, derechos o recursos realizado por parte de una o más personas físicas o jurídicas, que persiguen un objeto de interés general. Dicho de otro modo: con las fundaciones se

afecta un determinado patrimonio al cumplimiento de un fin de carácter social, altruista y filantrópico determinado.

II.- Régimen Jurídico

La ley N° 17.163 de 1° de setiembre de 1999 (cuyas fuentes son las legislaciones argentina, brasileña, estadounidense, italiana, francesa y española), que regula a las fundaciones, vino a llenar en parte el vacío referido. Como dijimos, la normativa precedente (decreto-ley 15.089) que contiene disposiciones relativas al control de las asociaciones civiles y fundaciones, no contiene un régimen jurídico completo.

La ley de las fundaciones pretendió impulsar tal figura jurídica en nuestro país, fundamentalmente a través de conceptualizarlas y regular los aspectos constitutivos, orgánico-administrativos, patrimoniales y de contralor; en fin, estatuyó su funcionamiento tratando de evitar su desnaturalización.

Dicha ley no incursionó en la regulación de los aspectos tributarios. Así, no incluyó incentivos impositivos para su apoyo y desarrollo, como sí sucede en algunos casos de la legislación comparada.

III.- Aspectos Tributarios

La Ley 17.163 no contiene normas de promoción de las fundaciones, por lo que tampoco previó el instrumento de la exoneración de determinados tributos, tanto respecto de la propia institución como respecto de las personas que puedan apoyarlas económicamente.

Según surge de la propia discusión parlamentaria en el proceso de elaboración de la precitada ley, el Parlamento recibió sugerencias por parte de distintas entidades y especialistas en punto a consagrar un régimen de exoneraciones impositivas, pero como lo señalara el propio miembro informante del Senado e impulsor de la norma, Dr. De Posadas, que reconocía la importancia de las referidas exoneraciones, se pretendió meramente crear un marco legal regulatorio; agregando que no se podía acceder "a la solicitud de introducir en el texto un artículo estableciendo exoneraciones

tributarias, por la sencilla razón de que nos está impedido constitucionalmente, ya que es materia de competencia privativa del Poder Ejecutivo”.

Con la entrada en vigencia de la reciente Reforma Tributaria (Ley N° 18.083), tampoco se estableció la exoneración expresa a las Fundaciones.

Así entonces, no hay una exoneración subjetiva, es decir, expresamente para aquellas entidades cuya forma jurídica sea la de Fundación. Dado esto habrá que analizar, fundamentalmente, el tipo de actividad que cada Fundación realice a efectos de determinar si puede ser pasible de exoneraciones. Así, por ejemplo, y dado los fines que generalmente persiguen las fundaciones, es probable que algunas fundaciones puedan quedar comprendidas por las exoneraciones establecidas por el art. 69 de la Constitución de la República, esto es, *“las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza”*

Precisamente -y dicho a vía de ejemplo- en la nueva redacción dada por la ley 18.083 al artículo 9 literal H del Título 4 del Texto Ordenado (Compendio de Normas Tributarias), se estableció que las Fundaciones estarán gravadas por el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), salvo que sus actividades se consideren comprendidas dentro de las exenciones previstas por el art. 69 de la Constitución de la República.

Por su parte, el artículo 90 de la nueva ley 18.083 estableció la derogación de todas las exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social al Banco de Previsión Social, con tres excepciones, siendo una de ellas la referida a las instituciones comprendidas en los artículos 5° (templos religiosos) y 69 (instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza) de la Constitución de la República. Adicionalmente, el art. 6 del Decreto 241 de 02/07/07 (reglamentario de la ley 18.083) estableció que, a los efectos de lo establecido en el artículo 90 antes referido, deberán entenderse incluidas en la categoría del art. 69 de la Constitución de la República, exclusivamente las entidades *“que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura”*. Luego, por Decreto 263 del 25/07/07, se dejó en suspenso *“la pretensión de cobro”* con relación a dichos aportes a la seguridad social, por el plazo de 120 días, hasta tanto se determine caso a caso la pertinencia del cobro correspondiente.

Esto último va dicho, sobre todo, a fin de que se aprecie que estamos en un período muy especial en función de la reciente vigencia de la reforma tributaria. De todos modos, también se puede apreciar, de lo aseverado en los párrafos precedentes, que existen disposiciones tendientes a tratar muy estrictamente los tratamientos impositivos exoneratorios.

IV.- Conclusiones.-

En suma, no existe una exoneración subjetiva genérica que incluya a todas las Fundaciones por el solo hecho de ser tal.

A efectos de procurar exoneraciones tributarias genéricas, tales como la establecida por el art. 69 de la Constitución, habrá que estar a la actividad de la fundación de que se trate.

Asimismo, la definición precisa de las actividades de cada Fundación y un análisis en especial de cada tributo, servirá para concluir cuales de ellos podrían alcanzarles y a cuales no quedarían sujetas por no configurarse los elementos constitutivos del hecho generador del tributo.

Por fin, corresponde señalar que las solicitudes de exoneraciones tributarias genéricas deberán ser tramitadas ante la Dirección General Impositiva (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas), y ante el Banco de Previsión Social (BPS) la solicitud referida a las contribuciones de seguridad social.

Tal como indicamos al comienzo, el presente informe contiene una descripción sucinta de los puntos abordados. En caso de ser menester, se puede realizar un análisis más profundo sobre la cuestión. Precisamente, a partir de un estudio específico se podrá lograr un panorama tributario completo y acabado.

Permaneciendo a las órdenes para cualquier clase de aclaración, saludamos cordialmente.

Dra. Lucía Cuenca Mera

Dr. Sergio Reyes Lavega

FUNDACIÓN MERCOSUR COOPERATIVO. PRESUPUESTO TENTATIVO.

PRESUPUESTO FUNDACIÓN-ANUAL	
Tentativo	(USD)
1 Secretaría Técnica	
1,1 Horas Secretario Técnico	30000
1,2Auxiliar Administrativo	4100
1,3 Papelería y Útiles	1200
1,4 Comunicaciones	1800
1,5 Viajes y Viáticos	4000
1,6 Gastos Gral.equipos asesor	1000
Sub total (1)	42100
2,1 Gastos Comunes Edificio	
Adecuación de Edificio Mercosur	2000
Servicio de Limpieza	600
Matenimientos Equipos Of.	1000
Subtotal (2)	3600
3. Costos de Ingreso	
Adecuación Oficina	5000
Equipos Fotocopiadora	600
Scanner	200
Impresora	200
Pc	550
Sub total (3)	6550
4 Fondos	0
4,1 Fondo Investigación Y Desarrollo	4000
4,2 Fondo de Comunicaciones	2500
4,2,1 Boletín	500
4,2,2 Publicaciones	3000
4,2,3 Portal diseño, mantenimiento	700
4,2,4 Base de Datos	0
4,3 Fondo de Consultoria y Asesoram	2000
4,4 Fondo de Asuntos Académicos	0
4,5Fondo Programa para Coop.Sociales	0
4,6Fondo Instituto Social y Coop	0
4,7Fondo Observatorio de Coop.	0
Mercosur	0
Sub total (4)	12700
5 Plan de Actividades	0
5,1 Consejo Consultivo	1500

5,2 Consejo de Administración	1500
5,3 Reuniones Plenarias	3000
5,4 Otras Reuniones	1500
5,5 Eventos	2000
SubTotal (5)	9500
6 Imprevistos	1500
Total Presupuesto	75950

**FUNDACIÓN MERCOSUR COOPERARTIVO
PRESUPUESTO MENSUAL ESTIMADO**

CONCEPTO	MONTO en USD
Horas St	2307
Horas Administrativas	315
Comunicaciones (Tel)	200
Transporte	200
ADSL	100
Service Equipos Of	200
Gastos Comunes	200
Limpieza	100
Articulos Oficina	150
Fondo Investigación Y Desarrollo	333
Fondo de Comunicación	208
Boletín	41
Publicaciones	250
Portal diseño, mantenimiento	58
Fondo Consultoría Asesoría	166
Reuniones	
Consejo Consultivo	450
Consejo de Administración	125
Imprevistos	200
Total	5603